



ESPAÑA

(16) ES (11) NUMERO (21) 245.028/3 (22) FECHA DE PRESENTACION	(10) Y

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1980

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO (32) FECHA (33) PAIS		
(47) FECHA DE PUBLICIDAD		(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B26D 7/00
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO AUTOMATICO CORTADOR DE TURRON EN CALIENTE.		
(71) SOLICITANTE (S) MECTUFRY, S.L.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE C. San Francisco, 33 - JIJONA (ALICANTE)		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE Don BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente Memoria está referida a un dispositivo automático cortador de turrón en caliente.

De su propio enunciado se desprende su concreta aplicación, y con ella se logra el corte de bloques de turrón, dándoles forma de pastillas de más o menos espesor, según el peso que dichas pastillas hayan de tener antes de su envasado.

El espesor de las citadas pastillas es determinado mediante un ajuste del dispositivo de avance de un carro de los que comportan el bloque, siendo dicho avance automático.

El objeto de la invención está constituido por un alimentador que sitúa el bloque de turrón en el interior de un cajón, alojado en un carro portador, que se mueve a lo largo de toda la máquina y está sustentado, a su vez, por otro carro principal transportador.

El carro portador es un empujador por ciclos, de tal manera que el bloque de turrón es desplazado en oposición a su alimentación original, en espacios correspondientes al espesor de las pastillas de turrón a obtener, que se dividen del bloque principal por mediación de una sierra de disco situada en el espacio de desplazamiento del carro.

Los movimientos necesarios para toda la máquina están provocados por cilindros neumático. En cada uno de los movimientos existen dos finales de carrera que suministran la información al mando, sobre la situación de los distintos elementos, y para que al quedar cortado todo el bloque se produzca, con el avance máximo del empujador, un

1 nuevo ciclo de alimentación y se renueva el proceso de corte, a cuyo fin, el citado empujador, regresa a su posición original, en disposición de recibir un nuevo bloque de turrón.

5 Para mejor comprensión de lo descrito, se acompaña a la presente Memoria, un juego de dibujos en los que se representa:

10 En la figura 1ª una planta del objeto de la invención, en el momento en que vá a ser introducido un bloque de turrón para proceder a su corte en pastillas.

En la figura 2ª vemos al carro portador del bloque en la posición de recibirlo y comenzar la operación de corte, todo ello en el alzado de la máquina desde la cara anterior, según la figura 1ª.

15 Finalmente, en la figura 3ª, que corresponde al mismo alzado de la figura 2ª, se muestra el carro portador que ha iniciado el movimiento de desplazamiento hasta el punto de su máximo recorrido, en tanto el carro de transporte del bloque vá a comenzar el ciclo de corte al incidir sobre la sierra.

20 El objeto de la invención realiza automáticamente todas las operaciones necesarias para el corte del bloque, siendo unicamente necesaria la alimentación exterior de bloques sobre la mesa -1-, y la recogida de las pastillas que se realiza a través de la rampa -2-. El ciclo de la máquina se efectua de manera automática por medio de un mando neumático que dá ordenes a los actuadores cilindricos. El mando está concebido de forma que la no realización de un movimiento impide la realización del siguiente, lo que supone

1 una gran disminución de la posibilidad de averia por cualquier fallo.

5 La operación de corte la realiza un disco de sierra -3-, accionado por motor electrico, al que vá ^{unido} por correas trapeciales.

El cajón portabloques -4- se desliza lateralmente a lo largo de toda la máquina, gracias a la composición de dos movimientos:

10 Uno realizado por el carro portador principal -5- y otro realizado por el carro porta bloques -6-. El movimiento del primero permite, bien el corte (figura 3a) bien la alimentación (figura 2a). El movimiento del carro porta bloques -6- realiza el corte.

15 Para comenzar el ciclo, puesta la maquina en marcha, el empujador -7- se desliza hacia atrás. Llegado al tope, el carro principal -5- se coloca en posición de que con el carro -6- queden en posición de recibir con el alimentador -8- el bloque, que se alojará en el cajón del carro -6-.

20 Realizada esta operacion, el alimentador vuelve a su posición de reposo y el carro principal se desliza para situarse dispuesto al corte (vease figura 3a). Entonces el empujador -7- mueve el bloque hacia adelante hasta que este hace tope con -9-, que es regulable, según el
25 espesor de la pastilla a obtener. En este momento actuan los cilindros -10- que sujetan en el cajón el bloque -11- y acto seguido se inicia el movimiento del carro para realizar el corte, regresano acto seguido a su posicion inicial, donde los cilindros liberan al bloque, para que el
30

1 empujador actue avanzándolo otro espacio previsto hasta
el tope.

5 Despues de los ciclos correspondientes en que el
bloque ha sido cortado en su totalidad, al no haber accion
sobre el tope -9-, se produce el proceso de todo el con-
junto a la posición de alimentación o carga, con lo que
nos encontramos nuevamente al principio del ciclo.

10 Según lo descrito anteriormente, el corté de los
bloques de turrón se produce automáticamente, como ya se
ha indicado, evitándose así cualquier tipo de manipulación,
ya que incluso la alimentación de bloques a la máquina puede
realizarse mecanicamente.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO AUTOMATICO CORTADOR DE TURRON EN
CALIENTE, caracterizado esencialmente por el hecho de estar
constituido por un alimentador que situa el bloque de turrón
en el interior de un cajón, alojado en un carro portador que
5 se mueve a lo largo de todo el dispositivo y está sustentado,
a su vez, por otro carro principal transportador; comprendiendo
el carro portador un empujador por ciclos, de tal manera
que el bloque de turrón es desplazado en oposición a su
alimentación original, en espacios correspondientes al espesor
10 de las pastillas de turrón a obtener, que se dividen del
bloque principal, por mediación de una sierra de disco situada
en el espacio de desplazamiento del carro; estando coordinados
todos los movimientos, provocados por cilindros neumáticos,
en cada uno de cuyos movimientos existen dos finales de carrera
15 que suministran la información al mando sobre la situación de los
distintos elementos y para que al quedar cortado todo el bloque
se produzca, con el avance máximo del empujador, un nuevo ciclo
de alimentación y se renueva el proceso de corte, a cuyo fin,
20 el citado empujador, regresa a su posición original en disposición
de recibir un bloque de turrón.

25 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el
Modelo de Utilidad que se solicita por:
DISPOSITIVO AUTOMATICO CORTADOR DE TURRON EN CALIENTE.

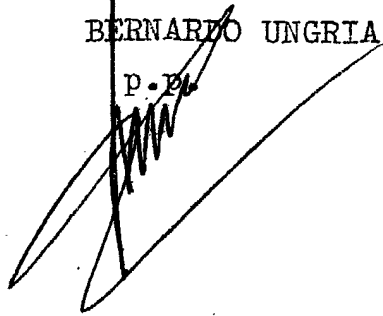
25

1 Todo ello tal y como aparece descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva y Reivindicaciones que cons
ta de nueve paginas mecanografiadas.

5 Madrid, 3 de Agosto de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.



10

15

20

25

30

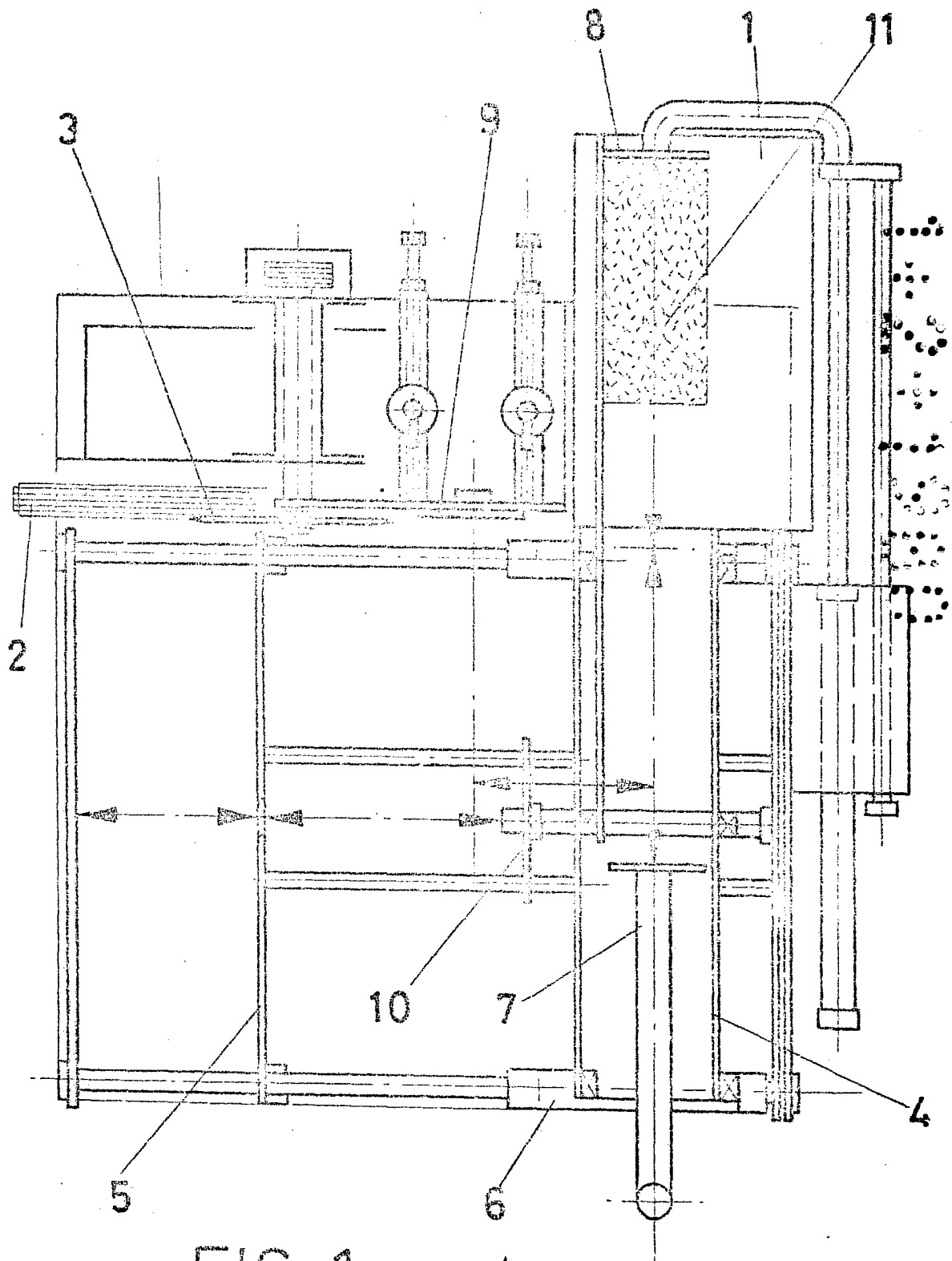


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de agosto de 1979
BERNARDO UNGRIA

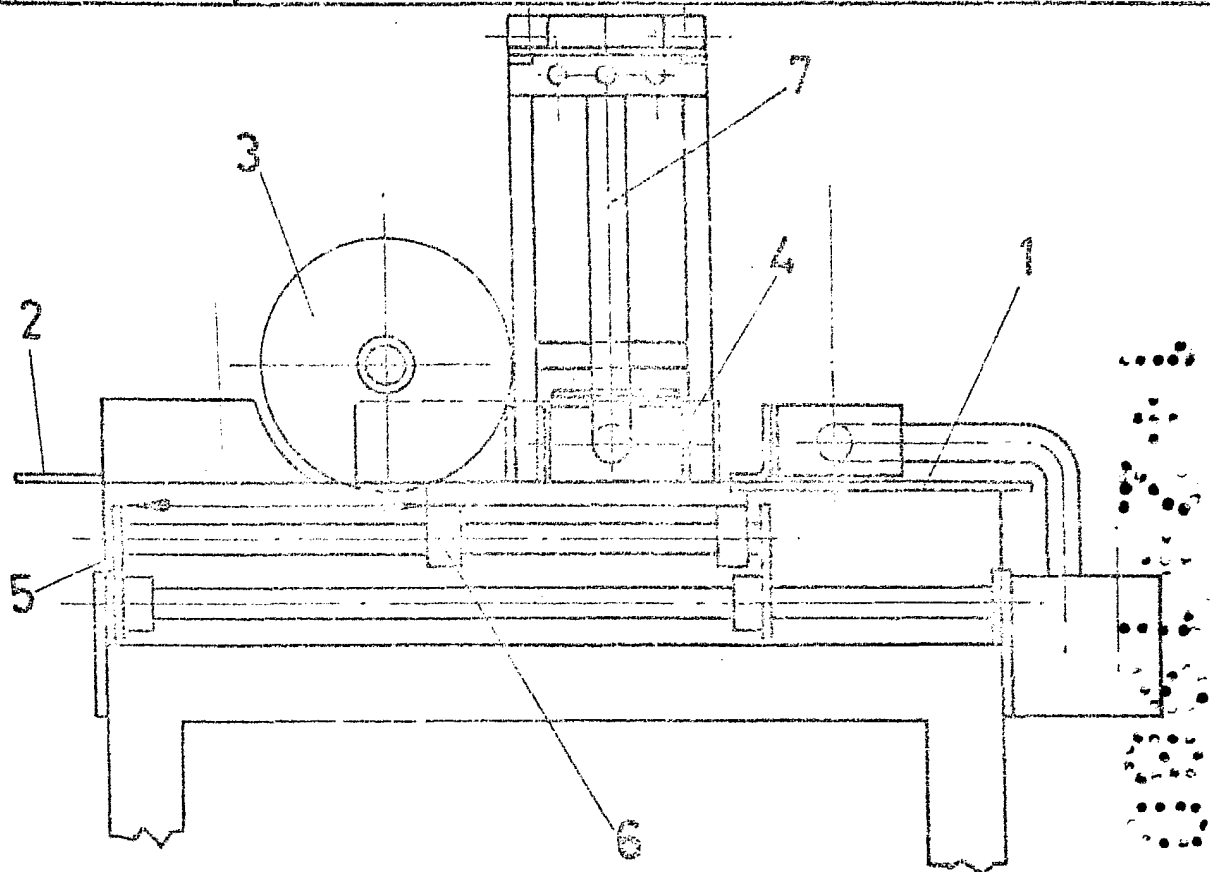


FIG-3

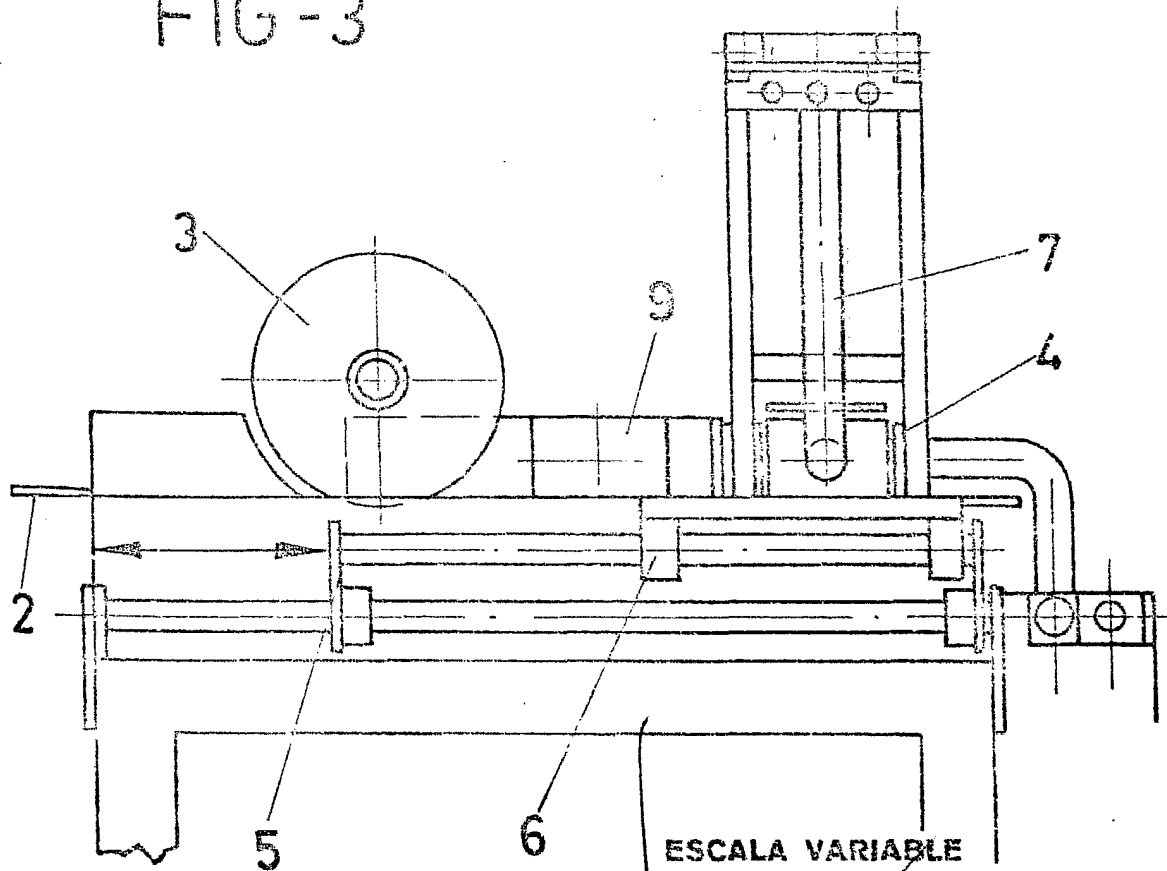


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid 3 de Agosto de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.

[Handwritten signature]